

Gobierno del Estado de Zacatecas

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-32000-19-1479-2021

1479-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,240,000.0
Muestra Auditada	1,102,149.1
Representatividad de la Muestra	88.9%

El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2020 por 1,240,000.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 313.9 miles de pesos antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 1,239,686.1 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa U080 aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Zacatecas por 1,240,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,102,149.1 miles de pesos, que representaron el 88.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEDUZAC) se notificarán en la auditoría número 1494-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Zacatecas solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2020 (U080 2020) por 1,240,000.0 miles de pesos, para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación, y el registro de la cuenta bancaria en el catálogo de beneficiarios del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), de la Tesorería de la Federación (TESOFE), para la recepción de los recursos del programa U080 2020; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN) abrió cinco cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del programa U080 2020, correspondientes a los cinco convenios de apoyo financiero celebrados con la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 por 1,240,000.0 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 1,426.8 miles de pesos; sin embargo, las cuentas bancarias no fueron específicas, debido a que se identificaron depósitos correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/061/ASF/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SEFIN transfirió de manera ágil los recursos del programa U080 2020 del convenio número 1011/20 al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas (CECyTEZ) por 137,148.2 miles de pesos y administró y pagó por cuenta y orden de la SEDUZAC los recursos de los convenios números 0358/20, 0472/20, 0621/20, 1002/20 y 1011/20 por 1,102,851.8 miles de pesos en cuentas bancarias productivas, en las que se generaron rendimientos financieros por 1,429.3 miles de pesos, y no se incorporaron recursos locales ni de otras fuentes de financiamiento; adicionalmente, se verificó que se emitieron ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a nombre de la SEP, por concepto de las ministraciones de los recursos del programa U080 2020 por 1,240,000.0 miles de pesos, los cuales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y cumplieron con las características requeridas en los lineamientos.

Registros e Información Contable y Presupuestal

5. La SEFIN, el COBAEZ y el CECyTEZ registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 1,240,000.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,429.3 miles de pesos de los recursos del programa U080 2020, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados.

6. Con la revisión de una muestra de auditoría por 1,102,149.1 miles de pesos, se verificó que la SEFIN registró presupuestal y contablemente los egresos correspondientes, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, se observó que la documentación por 116,546.5 miles de pesos no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el número del programa presupuestario y el número del registro del convenio.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas de egresos del capítulo 1000 por un monto total de 116,546,471.60 pesos, y acreditó que la documentación

comprobatoria cumplió con las disposiciones fiscales, se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el número del programa presupuestario y el número del registro del convenio, por lo que se solventa lo observado.

7. Con la consulta de la página del SAT, se verificó que 12,914 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 127,065.2 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a servicios personales; asimismo, con la revisión de la información presupuestal, contable y financiera, se verificó que la SEFIN realizó recuperaciones por un monto de 276,516.8 miles de pesos para el pago de la nómina de honorarios, los cuales se transfirieron a las cuentas que financiaron originalmente el gasto, se registraron debidamente como cuenta por cobrar y fueron reclasificados presupuestal y contablemente.

Destino de los Recursos

8. La SEDUZAC destinó los recursos del programa U080 2020 por 1,239,299.8 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 2.5 miles de pesos, en los conceptos de pago de nómina, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

9. El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió los recursos del programa U080 2020 por 1,240,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió el total de los recursos y pagó 1,011,762.8 miles de pesos, que representaron el 81.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, pagó 1,239,297.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 702.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,429.3 miles de pesos, 2.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 1,426.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA: APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Convenio	Capítulo de gasto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
			Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
0358/20	1000	100,000.0	100,000.0	0.0	100,000.0	100,000.0	0.0	0.0	0.0	100,000.0	0.0	0.0	0.0	
0472/20	1000	250,000.0	250,000.0	0.0	249,922.2	249,922.2	77.8	0.0	77.8	249,922.2	77.8	77.8	0.0	
0621/20	1000	300,000.0	300,000.0	0.0	299,550.7	290,980.0	9,020.0	8,570.7	449.3	299,550.7	449.3	449.3	0.0	
1002/20	1000	250,000.0	250,000.0	0.0	249,824.4	212,032.8	37,967.2	37,791.6	175.6	249,824.4	175.6	175.6	0.0	
1011/20	1000	340,000.0	340,000.0	0.0	340,000.0	158,827.8	181,172.2	181,172.2	0.0	340,000.0	0.0	0.0	0.0	
Subtotal		1,240,000.0	1,240,000.0	0.0	1,239,297.3	1,011,762.8	228,237.2	227,534.5	702.7	1,239,297.3	702.7	702.7	0.0	
Rendimientos financieros		1,429.3	2.5	1,426.8	2.5	1.7	0.8	0.8	0.0	2.5	1,426.8	1,426.8	0.0	
Total		1,241,429.3	1,240,002.5	1,426.8	1,239,299.8	1,011,764.5	228,238.0	227,535.3	702.7	1,239,299.8	2,129.5	2,129.5	0.0	

FUENTE: Elaborado en base en el cierre del ejercicio presupuestal, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de egresos proporcionados por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, se constató que 2,129.5 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 1,740.7 miles de pesos con base en la normativa y 388.8 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	702.7	314.0	0.0	388.7
Rendimientos financieros	1,426.8	1,426.7	0.0	0.1
Total	2,129.5	1,740.7	0.0	388.8

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de los reintegros a la TESOFE proporcionados por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/062/ASF/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La SEDUZAC acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la solicitud de apoyo y la programación de acciones para el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

Servicios Personales

11. La SEFIN realizó 83,064 pagos con recursos del programa U080 2020, por cuenta y orden de la SEDUZAC, por 985,602.7 miles de pesos a 7,195 trabajadores adscritos a 1,508 centros de trabajo, para cubrir las nóminas educativas estatales; asimismo, los sueldos pagados correspondieron a la plantilla, al tabulador de sueldos autorizado y a los fines establecidos en los convenios.

12. La SEFIN no enteró 71,621.5 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta de diciembre de 2020 a las instancias correspondientes.

2020-5-06E00-19-1479-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a Registro Federal de Contribuyentes SFI950101DU2, denominado Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas con domicilio fiscal en Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, por la falta de comprobación del entero de la retención del Impuesto Sobre la Renta de diciembre de 2020, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

13. La SEFIN no realizó pagos con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020, por cuenta y orden de la SEDUZAC, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores comisionados a otras dependencias; tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2020 o ejercicios fiscales anteriores.

14. Con la revisión de las nóminas electrónicas de las 13 quincenas pagadas con recursos del programa U080 2020, se determinaron pagos por 1,869.2 miles de pesos a 92 trabajadores quienes también ocuparon una plaza en la nómina educativa pagada con recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020, sin presentar el oficio de compatibilidad de empleo signado por el servidor público facultado.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Formato Único de Personal (FUP), horarios de trabajo de las plazas en los centros de trabajo tanto de FONE como de U080, recibos de pago y oficios de compatibilidad signados por los 92 trabajadores, mediante los cuales se verificó que los horarios de trabajo en ambos centros de trabajo no se contraponen, por lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de 70 expedientes del personal de la SEDUZAC, se constató que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; además, se verificó que los títulos y las cédulas profesionales del personal se identificaron en el Registro Nacional de Profesionistas de la SEP, los cuales cumplieron con el perfil correspondiente.

16. Con el análisis de las nóminas autorizadas, pagadas con los recursos del programa U080 2020, se constató que 19 trabajadores no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del SAT con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) correspondiente, que la Clave Única de Registro de Población de 51 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población y que 3 RFC fueron válidos pero no susceptibles de recibir facturas.

2020-A-32000-19-1479-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas, realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores pagados en las nóminas autorizadas con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2020 sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de los estados de cuenta y las pólizas de egreso, se verificó que el Gobierno del Estado de Zacatecas no realizó la contratación de adquisiciones y servicios con recursos del programa U080 2020.

Transparencia

18. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa U080 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Zacatecas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

El Gobierno del Estado de Zacatecas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) los informes de los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias por 52,897.1 miles de pesos entre lo reportado y lo determinado como pagado en el proceso de auditoría.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UI/063/ASF/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Gobierno del Estado de Zacatecas por conducto de la SEDUZAC remitió el informe final al término de la vigencia de los convenios en tiempo y forma; sin embargo, remitió de manera extemporánea a la SEP en el segundo trimestre el informe sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros del programa U080 2020; además, la información en el primer y cuarto trimestre no coincidió con la reportada a la SHyCP.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números UI/064/ASF/2021 y UI/065/ASF/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El Gobierno del Estado de Zacatecas, por conducto de la SEDUZAC remitió el informe final al término de la vigencia de los convenios en tiempo y forma y se atendieron las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,102,149.1 miles de pesos, que representó el 88.9% de los 1,240,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió el total de los recursos y ejerció 1,011,762.8 miles de pesos, que representaron el 81.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, pagó 1,239,297.3 miles de pesos que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 702.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,429.3 miles de pesos, 2.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 1,426.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Código Fiscal de la Federación y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

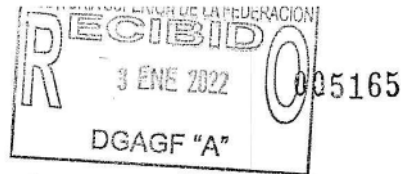
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFP/SC/DA/1697/2021 y SFP/SC/DA/0084/2022, de fechas 15 de diciembre de 2021 y 6 de enero de 2022, respectivamente, que se anexan a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que determinó que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 12 y 16 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS



SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/1697/2021
EXPEDIENTE: ASF-1479-DS-GF
ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

- Lic. Hdz

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**

Derivado del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondientes a la Auditoría No. 1479-DS-GF con título "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", Cuenta Pública 2020; por este conducto le envío información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento. (Se anexa relación).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 15 de diciembre de 2021

ATENTAMENTE

**MTRO. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES
SUBSECRETARIO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

C.c.p.: 1.- Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera.- Secretaria de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
2.- M.A.G. Blanca Estela Herrada Collazo.- Enlace de la Secretaría de la Función Pública para atención de Auditorías.- Mismo Fin.- Presente.

M'VHHR/M'BEHC/LA.MMEC

*100
4 hgds*

Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D,
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160
Tel. (492) 491 50 00 ext. 42100 y 925 65 40, sfp@zacatecas.gob.mx



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/0084/2022
EXPEDIENTE: ASF-1479-DS-GF y
ASF-1485-DS-GF
ASUNTO: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN

**LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO
"A.3" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

Derivado del Oficio DGAGF-"A"/1169/2021 y del Oficio DGAGF-"A"/1170/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, a través de los cuales se comunican hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas, correspondiente a la Auditoría No. 1479-DS-GF con título "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" y la Auditoría No. 14785-DS-GF con título "Escuelas de Tiempo Completo", Cuenta Pública 2020; por este conducto le envío copia de los Acuerdos de Radicación que fueron proporcionados por la Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública; para los efectos legales a que haya lugar. (Se anexa relación)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 06 de enero de 2022

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**MTRO. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES
SUBSECRETARIO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**



C.c.p.: 1.- Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera - Secretaria de la Función Pública. - Para su conocimiento - Presente.
2.- M.A.C. Blanca Estela Herrada Collazo - Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. - Mismo Fin. - Presente.

M"VHHR/M"BEHC/LA. MMEC

Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D,
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160
Tel. (492) 491 50 00 ext. 42100 y 925 65 40, sfp@zacatecas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEDUZAC) del Gobierno del Estado de Zacatecas, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas (CECyTEZ).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, fracción V; 96, 147, fracción VII, y décimo de disposiciones transitorias.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 6.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.